



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: MODIFICA DECRETO N° 12.988 EN LA
PARTE QUE INDICA.-**

MONTE PATRIA, 13 de febrero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.294

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.050 de fecha 13 de septiembre de 2017 que "Aprueba plan de asignaciones, art. 27 Ley 19.378".
- El Decreto Alcaldicio N° 12.988 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza cargos de responsabilidad según organigrama, CESFAM Monte Patria";
- El Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 18 de enero de 2018 que "Modifica Decreto N° 12.432 en la parte que indica y autoriza asignación de responsabilidad";
- El Decreto Alcaldicio N° 1.825 de fecha 01 de febrero de 2018 sobre "Apruébese contratación a plazo fijo a funcionario que se indica";
- El Ordinario N° 066 de fecha 06 de febrero de 2018 emitido por la Directora del CESFAM Monte Patria;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, doña Greta Espinosa Aguirre, en el sentido de modificar a los funcionarios que ocupan los cargos definidos en la estructura orgánica del establecimiento;

1- **MODIFIQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 12.988 de fecha 06 de octubre de 2017 que "Autoriza cargos de responsabilidad según organigrama, CESFAM Monte Patria", en los siguientes términos:

DONDE DICE:

CARGO	FUNCIONARIO
Encargada de PADI	Marianne Rojas Cortés
Encargado de Procedimiento	Yulan Mery León

DEBE DECIR:

CARGO	FUNCIONARIO
Encargada de PADI	Paulina Tello Muñoz
Encargado de Procedimiento	Marianne Rojas Cortés



Municipalidad
Monte Patria

- 2- ESTABLÉZCASE que ENCARGADA DE PADI no lleva asociada asignación de responsabilidad.
- 3- TÉNGASE PRESENTE que ENCARGADA DE PROCEDIMIENTO lleva asociado el pago de asignación especial transitoria, según lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 22 de enero de 2018.
- 4- AUTORÍCESE la designación del cargo de ENCARGADA SUR, a doña **NATALIE MUÑOZ MUÑOZ**, enfermera, perteneciente a la dotación del Departamento de Salud del año 2018, cargo que no lleva asociada asignación de responsabilidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
SECRETARIO MUNICIPAL

YMU/JDC//FCR/ADA/mac

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- Unidad Coordinación Técnica
- RR.HH.

[Handwritten signature in green ink]

ALCALDE